Asunción

PJM/N° 1.007...../10

VISTO: El Memorándum DOC N° 105/10, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 26 de abril de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Tinta, Cintas y Toner para uso de la Junta Municipal de Asunción, la Defensoría Vecinal y el Juzgado de Faltas – PAC 187.689", que expresa cuanto sigue: *"En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de abril del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López N° 5.556 - Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de Contratación Directa para la "Adquisición de Tinta, Cintas y Toner para uso de la Junta Municipal de Asunción, la Defensoria Vecinal y el Juzgado de Faltas – PAC N° 187.689", solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 102.859.305 (Guaraníes Ciento Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cinco), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nos. JM 018, DV 010 y JFM 005, de fecha 10 de abril de 2010 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) <u>DISTRIBUIDORA MULTIMERC:</u> *Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 92.380.225 (Guaraníes Noventa y Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Doscientos Veinte y Cinco) IVA Incluido.*

b) <u>EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES:</u> *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 97.383.880 (Guaraníes Noventa y Siete Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta) IVA Incluido.*

c) <u>MD COMPUTER'S:</u> *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs.107.211.365 (Guaraníes Ciento Siete Millones Doscientos Once Mil Trescientos Sesenta y Cinco) IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".***

Cabe señalar que el ***Art. 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación Junta Municipal ria...".*

Asunción

182

Asunción

P.JM/Nº 1.007/10

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 60º.- Análisis****: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las Empresas: Empresa de Desarrollos Comerciales y MD Computer's cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura. Asimismo se dejó constar en Acta que la Empresa Distribuidora Multimerc presenta la Patente Comercial correspondiente al 1º Semestre del 2009, situación salvada con posterioridad, conforme lo establece la Resolución JM/Nº 717/07, que taxativamente reza en su Art. 1º Autorizar a la Presidencia de la Junta Municipal y a la Intendencia Municipal a incluir entre los requisitos para que los oferentes participen en los llamados públicos de la Municipalidad, la patente comercial, no obstante la exigencia de que estén al día con la misma se hará al momento de la adjudicación.*

Asimismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja..."***

El ***Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03*** *que dice:* ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum Nº 067/2010 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección Administrativa a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección Administrativa, por Memorándum DA Nº 137/10 de fecha 7 de abril de 2010 solicita a la Dirección de Organización y Sistemas dicho Informe Técnico.

Mediante Nota N-DOS Nº 013/10 de fecha 15 de abril la Dirección de Organización y Sistemas informa que, analizado los antecedentes concluye que las tres empresas mencionan que sus cartuchos son originales de la marca HP y de distintas procedencias. En otro párrafo especifica que de acuerdo a las documentaciones a la vista, considera que los productos más convenientes a adquirir son de la Empresa Distribuidora Multimerc por tener el menor costo y son de procedencia americana. Al término de su informe recomienda que en el momento de la recepción de los bienes la verificación sea realizada conjuntamente con técnicos dependientes de la Dirección de Organización y Sistemas.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. Distribuidora Multimerc	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Empresa de Desarrollos Comerciales	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. MD Computer's	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Junta Municipal

Asunción

bunción

PJM/Nº 1.607./10

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. DISTRIBUIDORA MULTIMERC	Gs. 92.380.225.-
2. EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES	Gs. 97.383.880.-
3. MD COMPUTER'S	Gs. 107.211.365.-

Analizado todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta mas baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas*** *en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Art. 63* ***Criterio de Adjudicación*** *del Decreto Nº 21.909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las normas legales vigentes, se pone a consideración de la máxima autoridad a la siguiente empresa:*

- ***DISTRIBUIDORA MULTIMERC:*** *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar más baja, por un monto de Gs. 92.380.225 (Guaraníes Noventa y Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Doscientos Veinte y Cinco) IVA Incluido.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato..."

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de esta Corporación, a través del Memorándum Nº 033-2010, de fecha 19 de abril del cte., expresa: *"...en razón al memorándum mencionado ut supra, y habiéndose analizadas las documentaciones adjuntas del PAC Nº 187.689- Adquisición de Tintas, Cintas y Toner para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas, está dirección no ha visualizado objeción alguna, por tanto sugiere dar continuidad al proceso de adjudicación".*

Que, por su parte, la Dirección de Asesoría Legal de la Corporación, a través de su Dictamen DAL Nº 12/2010, de fecha 22 de abril del cte., expresa: *"...Por tanto, considerando el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Tintas, Cintas y Toner para uso de la Junta Municipal de Asunción, Defensoria Vecinal y Juzgado de Faltas - PAC 187.689", de fecha 16 de abril de 2010, las disposiciones aplicables al caso contenidas en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, así como las documentaciones obrantes en el Legajo, esta Asesoría Legal es del criterio, que resulta viable realizar la adjudicación conforme a las consideraciones del Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, y en tal sentido la adjudicación deberá recaer en la oferta, cuyo precio sea el más bajo y que cumpla con todos los requisitos legales".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el acta de evaluación, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "Adquisición de Tintas, Cintas y Toner para uso de la Junta Municipal de Asunción, la Defensoría Vecinal y el Juzgado de Faltas – PAC Nº 187.689", a la Empresa Distribuidora Multimer, por un monto de Guaraníes Noventa y Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Doscientos Veinte y Cinco (Gs. 92.380.225) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja.

Asunción

JM N° 1007 /10

Por tanto:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "Adquisición de Tinta, Cintas y Toner para uso de la Junta Municipal de Asunción, la Defensoría Vecinal y el Juzgado de Faltas – PAC N° 187.689", a la Empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC, por un monto de Guaraníes Noventa y Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Doscientos Veinte y Cinco (Gs. 92.380.225) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, según se detalla en el Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2°- Imputar las erogaciones correspondientes a las partidas presupuestarias 65-51-156-342 de la Junta Municipal; 66-52-158-342 de la Defensoría Vecinal y 67-53-157-342 del Juzgado de Faltas de acuerdo a los informes de Disponibilidad Presupuestarias Nos. JM 018, DV 010 y JFM 005, respectivamente por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 27 días del mes de ABRIL del año dos mil diez.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG/ed

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente